

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

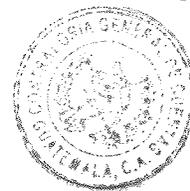
**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DA-6-2020, "MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL A PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020".-----**

En la Ciudad de Guatemala, el día dos de enero del año dos mil veinte, siendo las catorce horas, se encuentran reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas, edificio zona trece, las siguientes personas: Licenciado **OTTONIEL GUIJLTERMO DONIS ESCOBAR**, de cuarenta y tres años de edad, soltero, guatemalteco, administrador de empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- dos mil cuatrocientos siete espacio veintidós mil doscientos cuarenta y ocho espacio cero ciento uno (2407 22248 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actuó en mi calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el oficio DRH guión OF guión AP guión ciento treinta y nueve guión dos mil diecinueve (DRH-OF-AP-139-2019) de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, firmado por la Licenciada Vilma Lisette Alvarado Villagrán, Directora de Recursos Humanos de la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guión dos mil diecinueve (A-102-2019) del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, me otorga facultad para suscribir contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios. Señalo lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guión treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital, a quien en lo sucesivo del presente instrumento será denominado como "**LA CONTRALORÍA**", y por la otra parte **EDGAR BEMBENUTO MENDÓZA**, de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, empresario, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- y Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos veintitrés espacio sesenta y seis mil ochocientos dieciséis espacio mil trescientos uno (2523 66816 1301) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-; y actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil denominada **SERVICIOS TIKAL ELECTRIC**, lo que acredito con la Patente de Comercio de Empresa, bajo el número de registro doscientos noventa y un mil trescientos setenta y dos (291372) folio ciento setenta y uno (171) del Libro doscientos cincuenta y tres (253) de Empresas Mercantiles, con número de expediente catorce mil doscientos veintidós guión dos mil dos (14222-2002), extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con fecha de inscripción cinco de abril de dos mil dos. Se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado-RTU-, con Número de Identificación Tributaria -NIT-setecientos cuarenta y cinco mil setecientos veintiuno

*Msc. Ottoniel Guillermo Donis Escobar*  
*Director Administrativo Interino*  
*Contraloría General de Cuentas*

**SERVICIOS  
TIKAL ELECTRIC**

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

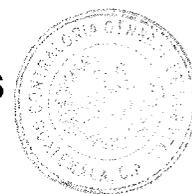


guión nueve (745721-9); con domicilio en cuarta avenida veinticinco guión treinta y ocho, Colonia La Reformita zona doce, Guatemala, ciudad, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos; y en lo sucesivo de la presente acta administrativa se me denominará como "EL PROVEEDOR". Ambos comparecientes manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de identificación consignados y que las representaciones que se ejercen de conformidad con la Ley y a su juicio son suficientes, para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presenta acta administrativa se fundamenta en el Artículo cincuenta (50) del Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y Acuerdo Gubernativo doscientos setenta y seis guión dos mil diecinueve (276-2019) del Presidente de la República de Guatemala, Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte. **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN:** Manifestamos los comparecientes que el objeto de la presente acta administrativa es para hacer constar los pormenores de la negociación entre "LA CONTRALORÍA" y "EL PROVEEDOR" que prestará el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMENSUAL A PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020". **TERCERO: DETALLE DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar el servicio de la siguiente forma: a) SERVICIOS MENORES BIMENSUALES a Planta Eléctrica de Emergencia marca FG Wilson ubicada en el sótano del edificio de la Contraloría General de Cuentas zona trece (13): revisión de nivel de refrigerante, revisión de tensión de fajas, limpieza de panel de radiador, medición de aislante de devanados del generador, limpieza externa de la máquina, reporte escrito del estado de la planta; los servicios se realizarán en los meses de enero, marzo, julio, septiembre y noviembre del dos mil veinte (2020); b) SERVICIOS MENORES BIMENSUALES a Planta Eléctrica de Emergencia marca Olympian ubicada en el sótano del edificio de la Contraloría General de Cuentas zona dos (2): revisión de nivel de refrigerante, revisión de tensión de fajas, limpieza de panel de radiador, medición de aislante de devanados del generador, limpieza externa de la máquina, reporte escrito del estado de la planta; los servicios se realizarán en los meses de enero, marzo, julio, septiembre y noviembre del dos mil veinte (2020); c) SERVICIO MAYOR a Planta Eléctrica de Emergencia marca FG Wilson ubicada en el sótano del edificio de la Contraloría General de Cuentas zona trece (13): cambio de refrigerante, limpieza externa e interna del radiador, cambio de aceite del motor, cambio de filtros de combustible, cambio de filtros de aire, cambio de filtros de aceite, cambio de fajas, medición de aislante de los devanados del generador, limpieza externa de la máquina, revisión y ajustes de parámetros del panel de control, reporte escrito del estado de la

M. C. [Firma]  
 Contraloría General de Cuentas

SERVICIOS  
 FIKAL ELECTRIC

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

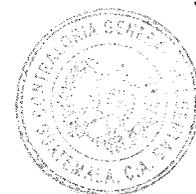


planta eléctrica; el servicio se realizará en el mes de mayo del dos mil veinte (2020); **d) SERVICIO MAYOR a Planta Eléctrica de Emergencia marca Olympian ubicada en el sótano del edificio de la Contraloría General de Cuentas zona dos (2):** cambio de refrigerante, limpieza externa e interna del radiador, cambio de aceite del motor, cambio de filtros de combustible, cambio de filtros de aire, cambio de filtros de aceite, cambio de fajas, medición de aislante de los devanados del generador, limpieza externa de la máquina, revisión y ajustes de parámetros del panel de control, reporte escrito del estado de la planta eléctrica; el servicio se realizará en el mes de mayo del dos mil veinte (2020); **e) SERVICIO A TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA de Planta Eléctrica de Emergencia marca Olympian, ubicada en el sótano del edificio de la Contraloría General de Cuentas zona dos (2):** Chequeo general, limpieza general; el servicio se realizará en el mes de mayo del dos mil veinte (2020); **f) OTROS:** Revisión, corrección de niveles de ácido y densidad de las baterías, y limpieza de las mismas, medición de voltaje de las baterías, revisión y limpieza general del motor, generador y todos sus componentes, revisión del funcionamiento de calentadores de agua, revisión del funcionamiento de cargadores de baterías, pruebas de funcionamiento, mediciones de voltaje, carga y frecuencia del sistema. **g) ATENCIÓN A LLAMADAS DE EMERGENCIA:** El personal técnico estará atendiendo durante doce meses, las veinticuatro horas del día, incluyendo fines de semana, días festivos y asuetos, asimismo la atención a las llamadas de emergencia será sin costo adicional y la visita tendrá carácter obligatorio y se realizará en un tiempo de una hora como máximo en el perímetro urbano (ciudad de Guatemala). **CUARTO: PLAZO:** El plazo del servicio será de enero a diciembre de dos mil veinte. **QUINTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El valor total del servicio es de VEINTINUEVE MIL QUETZALES (Q.29,000.00) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-, que consistirá en: **a)** cinco pagos de dos mil quetzales (Q.2,000.00) cada uno; **b)** un pago de diecinueve mil quetzales (Q.19,000.00). Los pagos se harán efectivos posterior a la prestación de los servicios a entera conformidad, por medio del Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente, acreditándose en la cuenta bancaria que especifique "EL PROVEEDOR" en moneda nacional, para el efecto deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria -NIT-, seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guión K (637672-K). Dichos pagos se efectuarán posteriormente a la prestación del servicio recibido a satisfacción de la Sección de Mantenimiento de la Dirección Administrativa de "LA CONTRALORÍA" y la presentación de la factura e informe escrito del servicio realizado, con cargo de las Partida Presupuestarias siguientes: a) año dos mil veinte, entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa

Sr. Otilio Guillermo Denis Escobar  
 Director Administrativo a.i.  
 Contraloría General de Cuentas

SERVICIOS  
 TIKAL ELECTRIC

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**

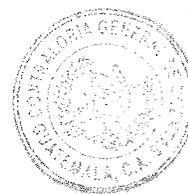


cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero uno, Obra cero cero cero, Renglón ciento setenta y cuatro, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2020 11140020 000 00 01 00 000 001 000 174 0101 11), y b) año dos mil veinte, entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento setenta y cuatro, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2020 11140020 000 00 01 00 000 002 000 174 0101 11), ambas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veinte. **SEXTO: DECLARACIÓN: "EL PROVEEDOR"**, declara bajo juramento de Ley: Decir la verdad, conociendo que de no hacerlo así, estaría sujeto a las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de Perjurio que establece el Código Penal vigente, que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el Artículo ochenta (80) del Decreto Número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. **SÉPTIMO: PROHIBICIONES: "EL PROVEEDOR"**, manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder, o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de **"LA CONTRALORÍA"**. **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa será sometida a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, previo a agotar la vía conciliatoria. **NOVENO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aún siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a las partes de toda responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita que pruebe el hecho ocurrido dentro del plazo de diez días del acaecimiento de los hechos imprevisibles. La Contraloría General de Cuentas, manifiesta que no cubrirá indemnización que provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor. **DÉCIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL PROVEEDOR"** manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad

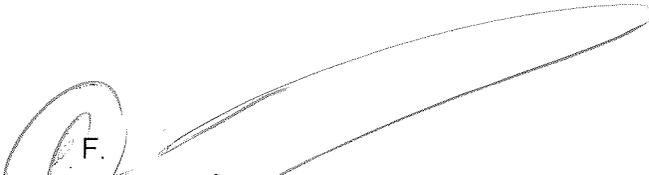
Msc. Oscar Guillén Pineda Escobar  
 Director General de Cuentas  
 Contraloría General de Cuentas

SERVICIOS  
 TIKAL ELECTRIC

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS



Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMO PRIMERO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO: "LA CONTRALORÍA"** Manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en esta acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO SEGUNDO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en cinco hojas movibles tamaño oficio autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso, las que son leídas íntegramente por los comparecientes quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

F.   
Msc. Ottoniel Guillermo Donis Escobar  
Director Administrativo a.i.  
Contraloría General de Cuentas

F.   
SERVICIOS  
TIKAL ELECTRIC